



RIO GALLEGOS, 20 MAR 2013

VISTO:

Las Notas N°s 036/109/13 interpuestas por la Sra. Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y Secretaria Académica respectivamente; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas solicitan se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG91316126 correspondiente a la asignatura "Nivel de Ofimática" de la carrera Licenciatura en Administración Social de fecha 25 de febrero de 2013, en virtud de que por un error involuntario se le consignó a la alumna María Elena VERA POLO una calificación de DOS (2), siendo que la misma aprobó con una calificación de OCHO (8);

QUE a tal efecto se adjuntan copias simples del Acta Inicial de examen confeccionada por el Tribunal interviniente y Actas definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descripta precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG91316126 de examen de la asignatura "Nivel de Ofimática" de la carrera Licenciatura en Administración, debiéndose transcribir que la alumna María Elena VERA POLO (D.N.I.N° 94.182.473), obtuvo una calificación con Nota OCHO (08), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

107

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG